CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

000022

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN A.L. Nº 52 /2020.-

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

DE: ASESORÍA LEGAL.-

REF.: **EXPEDIENTES ME-AS-05592/2019 Y ME-AS-05593/2019**, AMBOS DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2019 SOBRE SOLICITUD DE PAGO DE FACTURAS EN CONCEPTO DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLES, PRESENTADOS POR LA NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA MARTA BEATRIZ SANTACRUZ.-

FECHA: 23 ENE 2020

Señor Gerente:

Me dirijo a Usted con relación a los Expedientes de referencia, por intermedio de los cuales, la Notaria y Escribana Pública, Marta Beatriz Santacruz, solicita el pago de la:

- Factura Nº 001-001-0001917 emitida en fecha 20 de diciembre de 2019, por valor de GUARANÍES CUARENTA Y UN MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (G. 41.002.480), IVA incluido, en concepto de transferencia de inmueble (pago 50%) Piso N° 7; y,
- Factura N° 001-001-0001915 emitida en fecha 20 de diciembre de 2019, por valor de GUARANÍES TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (G. 31.585.450), IVA incluido, en concepto de transferencia de inmueble (pago 50%) Piso N° 10.-

Al respecto, cabe señalar que con la hoy peticionante, Notaria y Escribana Pública Marta Beatriz Santacruz, la CONATEL ha sido suscripto en fecha 08 de julio de 2019, el Contrato N° 07/2019, en el marco de la Contratación Directa N° 01/2019, con ID N° 365.545 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA". De la revisión hecha al presente legajo formado en torno al pedido de referencia, observa esta Asesoría, que la recurrente ha dado cumplimiento a las condiciones de pago establecidas en la cláusula quinta del contrato arriba mencionado.-

Por lo demás, a través de la Providencia SG N° 006/2020 de fecha 14 de enero de 2020, expresa la administradora del contrato: *"A los efectos de dar conformidad a la prestación de servicio del contrato 07/2019 y su posterior remisión a la Gerencia Operativa de Contrataciones a fin de dar cumplimiento con los trámites administrativo"* (sic).-

En ese sentido, es parecer de esta Asesoría que corresponde a la Gerencia a su cargo realizar los trámites pertinentes a fin de hacer efectivo el pago solicitado por la Notaria y Escribana Pública Marta Beatriz Santacruz.-

Atentamente,

Abog. Carlos Alberto Bogado
Asesor Legal